

calle del Correo de esta villa de Tolosa, á 3 de abril de 1849, ante mí Juan Fermin de Furundarena, escribano público de S. M., notario de reinos, y secretario del ayuntamiento de esta capital, en presencia del marqués Carlos Ferrero de la Marmora, príncipe Mazerano, primer ayudante de campo de S. M. el rey de Cerdeña, y del conde Guztabo Ponza de San Martino, intendente general; personalmente constituido Carlos Alberto de Saboya, rey abdicario de Cerdeña; declara querer confirmar y ratificar de su propia y libre voluntad el acto verbal hecho por el mismo en Novara la noche del 25 de marzo último, en virtud del cual abdicó la corona del reino de Cerdeña, y de todos los dominios que de él dependen, en favor de su hijo primogénito Victor Manuel de Saboya. Y á fin de que esta declaracion tenga la autenticidad que sea necesaria, y surta los efectos á que se dirige, firma de su puño, juntamente con los individuos precitados, y en presencia de los señores don Antonio Vicente de Parga, gefe superior político de esta provincia de Guipúzcoa, y don Javier de Barcaiztegui, diputado general de la misma; y en fé de todo, y de que se me ha asegurado por los dos últimos la identidad de los tres primeros, lo hice yo el escribano en union con dichos señores.—

«C. Alberto.

«Carlos Ferrero de la Marmora.—Guztabo Ponza de San Martino.—Antonio Vicente de Parga.—Javier de Barcaiztegui.—

Ante mí

«Juan Fermin de Furundarena.»

El agosto viagero continuó su viage por Burgos, Valladolid, Rioseco, Astorga y la Coruña hasta entrar en territorio portugués, donde fijó su residencia en la ciudad de Oporto, en la que falleció á pocos dias, habiendo sido despues trasladado con toda pompa su cadáver al panteon de sus mayores. La Cerdeña despues de tantas convulsiones ha vuelto á quedar encerrada en sus antiguos limites en virtud del tratado de 6 de agosto de 1849.

De resultados de una ley contra las inmundidades eclesiásticas, se suscitó en el Piamonte una lucha entre el clero y el gobierno, de la que, ademas de la agitacion de los espíritus, han resultado serias desavenencias y el compromiso de un rompimiento con la córte de Roma. Ya en mayo de 1850 fué preso de orden del gobierno y llevado á la ciudadela monseñor Franzoni, arzobispo de Turin, medida de arresto que el gobierno, resuelto á hacer respetar las leyes Siccardi, tuvo que reproducir en 7 de agosto, llevando al arzobispo con escolta á la fortaleza de Fenestrelle, encerrando en otras prisiones á varios eclesiásticos y esclaustrando á los religiosos servitas. Todo esto fué á consecuencia del fallecimiento del ministro Santa Rosa á

quien se habian negado los sacramentos de la Eucaristía y Estrema unción, cuando con vivas ansias los pedia en el momento de morir, protestando que no creia haber violado por su cooperacion á las leyes dadas en su ministerio sus deberes religiosos, y manifestando deseaba morir en la comunión de la iglesia católica. El párroco, de acuerdo con el arzobispo, exigia del moribundo una solemne y firmada retractacion de sus errores, cosa que él murió sin hacer, y de aqui la negativa de sacramentos. Como el arzobispo dijese obraba en virtud de instrucciones de la córte de Roma para todos los casos que pudiesen presentarse, ya la cuestion se hacia mas grave, y mas difícil de transigir entre la Santa Sede y el gobierno de Turin. Esta lucha entre el clero y la autoridad civil vino á agravarse con otro incidente lamentable, cual fué el arresto de monseñor Morangín, arzobispo de Cagliari en la isla de Cerdeña. La causa de este suceso fué el haberse opuesto el arzobispo á la ejecucion de ciertas leyes, que calificaba de anticanónicas, sobre la intervencion del gobierno en la administracion de los bienes de beneficencia. Primeramente publicó una pastoral explicando á los fieles los fundamentos de su conducta; pero no hizo mas que irritar al gobierno que dió comision á la audiencia de Cagliari, para que entendiese en esta controversia, y en caso necesario procediese contra el arzobispo. El tribunal envió magistrados de su seno, para que pasando al palacio arzobispal, examinasen los libros y los documentos relativos á las fundaciones piamontesas; pero los empleados de las oficinas, no solo negaron dichos documentos, sino que protestaron contra la conducta de las autoridades. Entonces el presidente de la comision dió auto de embargo y dejó puestas los sellos donde creyó oportuno. Al volver al dia siguiente para continuar su comision, se encontró con una cedula de excomunion fijada en las puertas del palacio arzobispal, contra todos los autores y cooperadores de la violacion de las inmunidades eclesiásticas; resolucion grave del arzobispo que le acarreó la sentencia de prision, la que no pudo verificarse sin conmocion del pueblo. Tanto este arzobispo de Cagliari, como el de Turin, que estaba preso en la ciudadela de Fenestrelle, han

sido estrañados del reino, ocupándoseles las temporalidades, medida lamentable que complica la cuestion entre la Santa Sede y el gobierno piamontés. Al arzobispo de Cagliari se le intimó que en el término de veinte y cuatro horas retractase la excomunion, y como no lo hizo, los agentes de la autoridad se apoderaron de su persona el 23 de setiembre de 1850 por la noche, y le pasaron á bordo del vapor *Jenusa* que debia conducirle á Civita-Vechia, á donde llegó con efecto el 26. En cuanto á monseñor Franzoni, arzobispo de Turin, se le presentó en su prision un magistrado del tribunal supremo de apelacion que le habia sentenciado, á preguntarle á qué punto queria ser conducido, y como el prelado, protestando contra la violencia que se ejercia en su persona, dijese podian llevarle contra su voluntad al punto que quisieran, fué conducido á la frontera de Francia con escolta de carabineros y dejado en Brianzon, pueblo del departamento de los altos Alpes, cerca de Grenoble.

CONFEDERACION GERMANICA.

Luego que la noticia del triunfo de la revolucion en Paris, pasó el Rhin y puso en fermentacion los elementos que en los diferentes estados de Alemania se agitaban, empezó la revolucion á anunciarse por medio de peticiones que los estados formulaban y cuya consecuencia fué la abolicion de la censura de Witemberg, y declaracion de la prensa libre en Francfort, Baden, Wurtemberg y Nasau. Los estados mas pacíficos se limitaban á indicar á sus soberanos la marcha que debian seguir, y la dieta de Francfort hacia un llamamiento general á los estados alemanes. El deseo mas vivo era el de dar unidad á la Alemania ó reconstituir el antiguo imperio germánico bajo una confederacion compacta y libre, y sobre quien habia de estar á la cabeza de este imperio, nació la competencia, que aun dura, entre la Prusia y el Austria. Reuniéronse las Dietas particulares de los estados, así como la general de Francfort, para fijar las bases de la gran confederacion alemana, pero no podian ponerse de acuerdo unas con otras, y los delegados de cada Dieta llevaban á la general de Francfort sus particulares pretensiones. Presentóse al fin á la Dieta de Francfort el proyecto de constitucion del imperio germánico federal, cuyas principales bases eran: formar un imperio federativo de todos los estados antiguos y modernos de la confederacion germánica, nombrando para el poder ejecutivo un gefe ó emperador hereditario, y dividiendo la Dieta en dos cámaras, la alta y la baja. Este proyecto continuó discutiéndose mientras ocurrían algunos desórdenes particulares en Maguncia y Hannover el 29 de mayo. En junio, la asamblea de Francfort adoptó las importantes resoluciones siguientes:

1.º Hasta la creacion definitiva de un poder gubernamental para Alemania, se nombrará un poder central provisional para todos los asuntos comunes á toda la nacion alemana.

2.º Este poder provisional ejercerá el poder ejecutivo en todos los asuntos relativos á la seguridad y prosperidad general del estado federal alemán; tendrá la direccion suprema de toda la fuerza armada, y nombrará al generalísimo; proveerá á la representacion internacional, y político-comercial de Alemania, y al efecto nombrará los enviados y los cónsules.

3.º El poder central no tendrá intervencion en la obra de la Constitucion.

Acordóse tambien que el gefe del poder central provisional se llamase vicario del imperio, aprobando tambien la asamblea las proposiciones siguientes:

«El vicario del imperio ejerce su poder por medio de ministros nombrados por él y responsables ante la Asamblea nacional.

«Los ministros tienen derecho de asistir á las discusiones y tomar la palabra en ellas.

«Los ministros pueden ser interpelados.

«No tienen voto, si no son individuos de la asamblea.

«Las funciones de vicario del imperio son incompatibles con el cargo de diputado.

«Desde el momento en que se establezca el poder central, cesará la Dieta germánica.

«El poder central debe en lo posible concertar las medidas ejecutivas, con los plenipotenciarios de los diversos estados.»

La eleccion de vicario del imperio, recayó en el archiduque Juan, hermano del emperador de Austria, suceso que produjo grandes demostraciones de entusiasmo y que fué anunciado al archiduque por una diputacion de siete individuos de la asamblea. El archiduque vino al instante á Francfort, siendo recibido en triunfo, y despues de las ceremonias de recepcion, de las arengas de fórmula, de la presenta-

cion de la Dieta y de la formacion de nuevo ministerio, dirigió á los alemanes la proclama siguiente:

«¡Alemanes! vuestros representantes unidos en Francfort, me han elegido lugar-teniente general del imperio. En medio de las aclamaciones mas entusiastas y de los saludos mas cordiales, que quedan impresos en mi alma, he tomado la direccion del poder central provisional de vuestra patria. ¡Alemanes! despues de tantos años de opresion vais á gozar de una libertad amplia y completa. Vosotros la merecis, porque habeis aspirado á ella con valor y perseverancia. Jamás os será quitada, porque sabreis defenderla. Vuestros representantes acabarán la obra de la constitucion de la Alemania; esperadlo con confianza. Es un edificio cuya construccion exige mucha circunspeccion y un verdadero patriotismo; pero durará tanto como vuestras montañas. ¡Alemanes! nuestra patria tiene que sufrir grandes pruebas; pero saldrá triunfante. Vuestros caminos y vuestros rios adquiriran nueva vida, vuestro amor al trabajo encontrará una esfera superior de actividad, y se aumentará vuestro bienestar, si teneis confianza en mí, á quien habeis elegido para hacer con vuestro auxilio á la Alemania unida, libre y poderosa. No olvideis nunca que para que la libertad se arraigue, debe estar protegida por el orden y la legalidad: unios á mí para hacer que renazcan en los puntos en que han sido turbados. Yo opondré todo el peso de las leyes contra las tentativas criminales y contra la anarquia. El ciudadano aleman debe estar á cubierto de todo acto culpable.

«¡Alemanes! permitidme esperar que nuestra patria gozará de una paz completa. Conservarla es mi sagrado deber; mas si el honor aleman, si sus derechos corriesen algun riesgo, el ejército sabrá combatir y vencer por la patria.»

En setiembre de 1848 y en los dias 13 y 19, ocurrían en Francfort grandes desórdenes por oponerse el pueblo á las resoluciones de la asamblea, y esto no hizo mas que empeorar la situacion y hacer que la ciudad fuese gobernada por una especie de dictadura militar. Las pretensiones del partido democrático de intervenir á la fuerza en las decisiones de la asamblea, hicieron al gobierno apelar á la fuerza de las armas, y 15,000 hombres ocuparon las calles de la poblacion. En tanto, y á últimos de setiembre, se proclamó la república en el gran ducado de Baden, estalló la insurreccion en la Selva negra y hubo barricadas en las calles de Colonia; pero todos estos disturbios fueron apaciguados por las tropas del gobierno. A pesar de todo, cuando los sucesos de Viena en octubre de 1848, la asamblea de Francfort aprobó aquella insurreccion enviando á los vieneses un mensaje de felicitacion, suscrito por ciento treinta diputados: sosegados ya los disturbios, empezó la asamblea de

Francfort á ocuparse de las capitales cuestiones de la Constitucion, jefe y consejo del imperio, aprobando en la sesion de 19 de enero de 1849 que la dignidad de jefe del imperio se confiriese á uno de los principes reinantes en Alemania. El conciliar las exigencias del Austria con la ambicion del rey de Prusia, era un gran problema para la asamblea, pues sin la Prusia, la Alemania no podia llegar á la unidad tan deseada y la Prusia no podia ser cabeza de la Confederacion germánica, sin que el Austria lo consienta y la Rusia lo tolere. El diputado Mr. Welker, presentó en la asamblea una notable proposicion para que la dignidad de emperador hereditario de Alemania se confiriese al rey de Prusia, proposicion que fué aprobada por la comision encargada de examinarla; pero que fué desechada en la asamblea por treinta votos de mayoría. Pero con admiracion general en la sesion del 27 de marzo, poniéndose en contradiccion con el anterior acuerdo, resolvió que un principe reinante fuese el jefe del imperio, y en la del 28 confirió la corona imperial al rey de Prusia por una mayoría de euarenta y dos votos. Este resultado fué recibido con mucha alegria, y el archiduque Juan, vicario del imperio, hizo inmediatamente dimision de su cargo. Treinta y cuatro diputados con el presidente á la cabeza pasaron á Berlin para participar su eleccion al rey de Prusia, que recibió con toda solemnidad á la diputacion en el dia 3 de abril. El presidente dirigió al monarca estas palabras:

«La Asamblea nacional constituyente alemana, convocada en la primavera del año último por la cooperacion de los soberanos y del pueblo aleman, para formar una Constitucion para Alemania, en su sesion del miércoles 28 de marzo de 1849, despues de haber proclamado la Constitucion del imperio de Alemania, que fué aprobada despues de dos lecturas, confirió á V. M. la dignidad de emperador hereditario que aquella ha creado. La Asamblea espresó la firme confianza de que los principes y el pueblo de Alemania secundarian con todos sus esfuerzos, con generosidad, con patriotismo, y de acuerdo con la Asamblea nacional, la realizacion de las resoluciones aprobadas por esta. Finalmente, aprobó la resolucion de invitar por medio de una diputacion al emperador elegido á que aceptase la corona que se le ofrecia.

«En cumplimiento de esta resolucion, el presidente de la Asamblea y treinta y dos individuos de la misma se hallan en vuestra presencta, con la confianza de que V. M. será bastante bondadoso para corresponder á las entusiastas esperanzas del país que ha elegido á V. M.

por jefe del imperio, por protector y defensor de su unidad, de su libertad y de su poder.»

Grande era la curiosidad por saber si el rey aceptaria ó no la corona imperial que le ofrecian, acerca de lo que se hablaba en opuestos sentidos, inclinándose el mayor número á que seria rehusada semejante dignidad por mas que diese influencia á la Prusia, sobre todos los estados alemanes. Por eso fué escuchada con tanta avidez la siguiente contestacion del rey, que tenia mas de reservada que de explicita:

«Señores, el mensaje que me traeis me ha conmovido profundamente, haciéndome dirigir la vista al rey de los reyes y al deber sagrado é inviolable en que estoy de conducirme como rey de mi pueblo y como uno de los soberanos mas poderosos de Alemania.

«Esto ilumina la inteligencia y fortifica el corazon. La invitacion que me haceis me da un derecho cuyo valor sé bien apreciar. Ella, si la acepto, exige de mí sacrificios inmensos, y me impone los mas penosos deberes. La Asamblea nacional ha contado conmigo, prefiriéndome á los demas cuando se ha tratado de defender la unidad y la fuerza de Alemania. Conozco el honor que me hace tal confianza, y la espresareis mi reconocimiento. Estoy pronto á probar con mis actos que no se han engañado los hombres que fundan su esperanza en mi abnegacion, mi fidelidad y mi amor á la patria como aleman.

«Sin embargo, señores, ni justificaria yo vuestra eleccion, ni responderia al verdadero deseo del pueblo alemán, ni estableceria, por último, la unidad de la Alemania, si despreciando los derechos sagrados y olvidando mis anteriores seguridades, espresadas con la mayor lealtad, adoptara, sin el libre concurso de las coronas y ciudades libres de Alemania, una resolucion que debe tener consecuencias decisivas para los pueblos que gobiernan.

«Para esto los gobiernos de los estados alemanes deben examinar en comun si la Constitucion es ventajosa para los individuos como para la Asamblea, y si los derechos que se me confieren me pondrian en estado de dirigir con la firmeza que de mí exige semejante mision los destinos de la gran patria alemana, y de llenar las esperanzas de sus pueblos.

«Pero Alemania puede estar segura, y os suplico, señores, que lo anunciéis así, que si el escudo ó la espada de Prusia son necesarios contra los enemigos, tanto exteriores como interiores, cumpliré con mi obligacion sin necesidad de ser á ello invitado; entonces seguiré la senda que siempre ha seguido mi dinastia, y que es la de mi pueblo: la senda del honor y de la fidelidad alemana.»

Esta contestacion suscitó debates en la cámara, y á la asamblea de Francfort dió bastante que hacer la respuesta ambigua del rey de Prusia, cuya posicion no dejaba de ser complicada, suponiendo que la Rusia estuviese aliada con la Dinamarca que le estaba haciendo la guerra. Cuando

SUPLEMENTO.

en dicha asamblea se anunció la contestacion del rey de Prusia se aprobó una proposicion para que se mantuviese inalterable la Constitucion aprobada y publicada como igualmente la ley electoral. Sin embargo, de los reinos secundarios de Alemania faltaban adherirse á la Constitucion del imperio la Baviera y el Hannover. Combatir la preponderancia de la Prusia ha sido desde entonces el objeto principal de los estados mas pequeños de la Confederacion, distinguiéndose tambien el Austria, apoyada por la Rusia, ya que era imposible la antigua alianza de las tres grandes potencias del Norte. En abril de 1850 propuso el Austria reunir un congreso para reconstituir el poder establecido por la asamblea de Francfort; pero el gabinete prusiano rechazó esta indicacion, deseando adherirse á la Constitucion votada por el parlamento de Erfurth. Cerrado este se trató de convocar en Berlin para el 8 de mayo un nuevo congreso de principes de la union. Los últimos disturbios de Hesse-Cassel, la fuga del elector y la anarquia que reina en este ducado, han venido á complicar algun tanto la situacion de Alemania y la solucion de las cuestiones pendientes, sobre todo la formacion del poder central. Tan- tas veces se ha anunciado la avenencia entre el Austria y la Prusia saliendo fallidas las esperanzas, que es dable presumir no se arregle la situacion hasta que las tres grandes potencias del Norte reconstituyan el imperio aleman conforme á los tratados de 1815.

El rey de Prusia, al conocer que la revolucion iba á estallar en sus estados, quiso evitarla con medidas alhagüenas y con la convocacion de la Dieta de sus estados; pero esto no impidió la sublevacion en Berlin, del pueblo y la estudiantina contra la tropa, y en tales términos que el rey hubo de ponerse á la cabeza del movimiento liberal; mas como revelase en su conduta sus deseos de ponerse al frente del imperio aleman, los estados de la Confederacion le negaron este derecho, protestando algunos estados, tan enérgicamente como la Baviera, donde fué quemado el retrato del rey de Prusia Federico Guillermo, que tuvo que declarar ante la Dieta como no aspiraba al imperio. Ocur-

rió luego en la noche del 12 de mayo de 1848 el tumulto de Berlín, en que 40,000 hombres pedían garantías con demostraciones que se repitieron en los días siguientes, hasta que se fijó la reunión de la Dieta para el 22 de mayo, anunciando el príncipe real, que era sospechoso al pueblo, que se adhería á la marcha constitucional. En tanto amenazaba la guerra con Dinamarca y daban bastante que hacer los polacos del gran ducado de Posen. El 31 de mayo y con pretexto del embarco de unos fusiles, hubo en Berlín un tumulto y se hizo una tentativa para establecer el gobierno republicano. Sucediéndose en el 9 y en el 14 de junio los desórdenes y tumultos en la capital de Prusia, hasta verse precisado el ministerio á presentar su dimisión. La asamblea en tanto seguía adoptando disposiciones radicales, entre ellas, la abolición de los títulos de nobleza. Los sucesos de Viena en octubre de 1848 tuvieron eco en Berlín, y desde el 15 al 17 hubo tumultos y choques entre la guardia nacional y los obreros. Sucumbiendo en Viena la revolución, el consejo democrático de Berlín, lleno de despecho, dirigió al pueblo la notable proclama siguiente:

•Durante largos años de oprobio, el pueblo alemán ha gemido bajo el yugo del despotismo. Los sangrientos acontecimientos de Viena y de Berlín, autorizan á esperar que su libertad y su unidad vendrán por fin á ser una verdad. Diabólicos artificios de una maldiciada reacción se oponen á este desarrollo, para arrebatarnos el heroico los frutos de su magnánimo levantamiento.

•Viena, ese baluarte principal de la libertad alemana, se halla en este momento en el mas grande peligro. Sacrificada por los rencores de una camarilla poderosa todavía, debía ser aherrojada de nuevo al despotismo. Pero su noble población se ha levantado como un solo hombre, despreciando la muerte, y hace frente á las hordas armadas de sus opresores.

•La causa de Viena es la causa de Alemania. Si Viena sucumbe, el antiguo reinado de la arbitrariedad enarbolará con mas ánimo que nunca su bandera. Si Viena triunfa, el reinado de la arbitrariedad quedará destruido.

•A nosotros toca, conciudadanos alemanes, no dejar sucumbir la libertad de Viena, ni dejarla espuesta al suceso de las armas de esas hordas bárbaras. El deber mas sagrado para los gobiernos alemanes, es volar al socorro de Viena; pero es todavía mas sagrado para el pueblo alemán, por el interés de su propia conservación, no retroceder delante de ningun sacrificio ni peligro por salvar á Viena. El pueblo alemán no echará sobre sí el feo borron de la indiferencia, en una cuestion donde están en juego todos los mas sagrados intereses.

•Os invitamos, pues, conciudadanos, á contribuir cada uno según sus fuerzas, á la salvación de Viena.

Todo cuanto hagamos por Viena, redundará en provecho de Alemania. Ayudaos vosotros mismos.

•Los hombres que habeis enviado á Francfort para fundar el reinado de la libertad, han rechazado con sonrisas irónicas la invitación de socorrer á Viena. ¡A vosotros pertenece obrar ahora! ¡Con una voluntad energética é inflexible, exigid á vuestros gobernantes la sumisión á vuestra mayoría, y que salven en Viena la causa alemana! ¡la causa de la libertad! ¡Apresuraos! ¡Vosotros sois el poder! ¡Vuestra voluntad es la ley! ¡A las armas, hombres de la libertad! ¡Alzaos en todos los países alemanes, y donde quiera que el pensamiento de la libertad y de la humanidad inflama los espíritus generosos! ¡A las armas, antes que sea tarde! ¡Salvad la libertad de Viena! ¡Salvad la libertad de Alemania! ¡La presente generación os admirará, y las bendiciones de la posteridad os coronarán de una gloria eterna!

•29 de octubre de 1848.—El congreso democrático de Berlín.

Consecuencia de esta escitacion fueron los alborotos del día 31 de octubre y el mensaje dirigido al rey por la asamblea sobre cambio de ministerio, á cuyo mensaje contestó enérgica y negativamente, intimidando por la primera vez á los revolucionarios con la aproximación de 50,000 hombres á la capital. La resolución del rey acerca de no variar su ministerio, no irritó tanto los ánimos como el mandar que la Asamblea se trasladase á Brandenburgo y suspendiese por algunos días sus sesiones. Entonces la Asamblea hizo este llamamiento al pueblo prusiano:

•El ministro Brandenburgo, que se ha encargado de la dirección de los negocios del país contra la declaración casi unánime de la Asamblea nacional, ha empezado á ejercer sus funciones, mandando arbitrariamente que se aplaque la Asamblea nacional y que traslade sus sesiones á Brandenburgo. La Asamblea de los diputados prusianos ha rechazado este atentado contra sus derechos, adoptando por una gran mayoría la resolución de continuar sus deliberaciones en Berlín, declarando al mismo tiempo que la corona no tiene derecho para aplazar, transformar ó disolver la Asamblea nacional contra su voluntad, que la Asamblea considera á los agentes responsables que han aconsejado esta medida á la corona como incapaces de dirigir la administración del país, y que por el contrario, cree que han faltado gravemente á sus deberes para con la corona, el país y la Asamblea.

•En su consecuencia, el ministerio Brandenburgo ha declarado ilegal la Asamblea y ha amenazado con emplear la fuerza militar para impedir que continúe sus deliberaciones. En estos momentos críticos en que la representación legal del pueblo se halla dispersada por la fuerza de las bayonetas, os recomendamos que no os dejéis arrebatadas las libertades conquistadas; nosotros por nuestra parte las defenderemos hasta morir. Pero no abandoneis, ni aun por un momento, el terreno legal. La actitud tranquila y resuelta de un pueblo decidido á ser libre, obtendrá con la ayuda de Dios la victoria de la libertad.

A este llamamiento contestó el gobierno con medidas evidentemente reaccionarias y el rey dió la proclama siguiente:

•La anarquía que desde hace algun tiempo reina en mi capital y residencia de Berlín, y que amenaza precipitar al país en el abismo de la revolución, me ha obligado, de acuerdo con mi consejo de ministros responsables, á trasladar á Bradenburgo la Asamblea nacional, cuya medida queda aplazada para el 27 de este mes, á fin de que pueda llevarse á ejecución. Tengo por el mismo motivo, que reforzar las tropas que forman la guardia ciudadana hasta su reorganización, á consecuencia de su conducta ilegal, en conformidad con el párrafo 3.º de la ley de 17 de octubre sobre la guardia ciudadana. Sé muy bien que estas medidas están espuestas á ser mal interpretadas, y que un partido revolucionario puede abusar de las mismas para despertar entre los ciudadanos bien intencionados inquietudes acerca del mantenimiento de las libertades otorgadas á mi pueblo. Pero igualmente sé que el porvenir de la Prusia y de la Alemania tiene derecho á exigir esta marcha de mi gobierno y mía. Me dirijo, pues, en este momento decisivo al país entero, á todos mis fieles prusianos, con la confianza de que desaprobaréis vosotros completamente la resistencia ilegal, que una parte de vuestros representantes, olvidando sus deberes con respecto al pueblo y á la corona, oponen á la traslación de la Asamblea nacional. Os exhorto á no dar oídos á las insinuaciones con que se es quiera persuadir de que mi objeto es restringiros las libertades prometidas en los días de marzo, y que tengo intención de apartarme de la vía constitucional en donde he entrado.

•¡Prusianos! Vosotros que conservais todavía confianza en mí, vosotros que no habeis olvidado la historia de mi casa real y de su posición con respecto al pueblo, os ruego que persistais en los mismos sentimientos, en los buenos como en los malos días.—Mas los que habeis empezado ya á vacilar, os conjuro á que os detengais sobre esa senda escarpada, y á esperar los hechos que van á producirse.—Y os hago aun la promesa inviolable de que ninguna de vuestras libertades constitucionales os serán arrebatadas, y que mis esfuerzos los mas sagrados serán para vosotros, con la ayuda de Dios, los de un buen rey constitucional, á fin de que todos en comun erijamos un edificio sólido, al abrigo del cual para la prosperidad de la Prusia y de nuestra patria alemana, nuestros descendientes gozarán durante siglos tranquilamente y en buena inteligencia los bienes de una verdadera libertad.

•¡Quiera darnos Dios su bendición!
•Sans-Souci 11 de noviembre de 1848.—Federico Guillermo.—Conde de Brandenburgo.—Landenberg.—Strotth.—Mantenfel.

Era ya inevitable la lucha entre el gobierno y el pueblo que se negó á entregar las armas, mientras que la asamblea seguía reuniéndose contra la voluntad del rey, yendo de uno á otro local, según los encontraba ocupados por las tropas. Ni la aproximación de estas, ni la declaración de estado de sitio pudieron impedir que los diputados siguiesen reuniéndose en el

salon de los arcabuceros, hasta que fué allá un buen destacamento y cogiéndolos del brazo los plantó en la calle, sin propiarse á mas, por recelo del asentimiento que el pueblo daba á las resoluciones de la Asamblea que oponía su derecho á la fuerza brutal. Disuelta al fin la Asamblea, el rey publicó por sí solo otra Constitución alterando la primera. El 26 de febrero verificó la apertura de la nueva Asamblea, dividiendo en primera y segunda cámara, asistiendo el rey para pronunciar un notable discurso. La contestación del rey á la diputación de Francfort que venia á ofrecerle la corona imperial, hizo que se nombrara una comisión que informase sobre el estado de la Alemania y para que cesase toda incertidumbre sobre la nueva Constitución, cuando se recibió la nota del Austria de 8 de abril de 1849, de la que ya queda hecha mención. El objeto del rey de Prusia parecia ser afianzar la nueva Constitución antes que la revolución, apenas comprimida, estallase de nuevo, y para evitarlo decretó un nuevo armamento para reforzar el ejército. El 22 de mayo al medio día, al salir el rey desde Berlín á su real sitio de Postdam, le disparó un pistolazo que le hirió en un brazo, un antiguo sargento de artillería de la guardia, llamado Sefaloge, de veinte años de edad é impulsado á lo que parece mas por venganza que por causas políticas. El rey sanó pronto de la herida y tambien el regicida, de un sablazo que le dieron en la cabeza al tiempo de preaderle, y atribuyéndose su crimen, como es costumbre, á enagenación mental, para evitar el espectáculo de ajusticiar al regicida del monarca que mantenía vivas las esperanzas de todos los liberales alemanes.

DINAMARCA.

En 20 de enero de 1848 fué proclamado el nuevo rey é inmediatamente, como mas previsor que otros soberanos, dió una Constitución á sus pueblos, incluso los condados de Holstein y de Schleswig. Las desavenencias de la Dinamarca con la Prusia vinieron á alterar el orden que por otro concepto no se habia turbado, llegándose al extremo de un rompimiento y de algunas escaramuzas en junio de 1848. En julio se

entablaron negociaciones de paz que fueron desechadas volviéndose á renovar las hostilidades. Entre los ejércitos de Dinamarca y Prusia se celebró un armisticio en Malmoe en 26 de febrero de 1848, el que fué denunciado al cabo de un año, dando, sin embargo, esperanzas el embajador de Dinamarca de que con la mediacion de la Inglaterra no se romperian las hostilidades, antes al contrario se establecerian los preliminares de la paz. El gobierno británico queria por lo menos que se prorrogase el armisticio hasta el 3 de abril; pero el dinamarqués queria modificar las proposiciones de Palmerston, y al fin anunció que romperia las hostilidades en el mismo dia 3 de abril, y en efecto, en dicho dia 7,000 dinamarqueses atacaron á las avanzadas de la isla de Alsen, apoderándose de Gravestein y bloqueando el puerto de Kiel. El gobierno de Dinamarca anunció oficialmente que todos los puertos alemanes del Báltico y del mar del Norte quedaban bloqueados desde el 12 de abril. Los primeros encuentros fueron desfavorables á los dinamarqueses; pero estos volvieron pronto á reponerse y volvió á continuar esta lucha, tantas veces interrumpida y aun pendiente, por la posesion de los ducados.

El ducado de Schleswig Holstein estaba incorporado al reino de Dinamarca desde mediados del siglo XV, habiendo llegado el soberano de este último país á tener voto en la Dieta germánica como tal duque de Holstein. En el arreglo que con motivo de las conquistas de Napoleon, se hizo en los estados de la Confederacion germánica en 1806, quedaron los ducados á favor de la Dinamarca y sujetos por consiguiente á las mismas condiciones de los demas estados de aquel reino. Esto no duró mas que hasta el año de 1815 en que el Holstein volvió á la Confederacion. Esto, si era contrario al rey de Dinamarca, era muy favorable á los partidarios de la unidad alemana y tambien al rey de Prusia, que abrigaba sus miras sobre el futuro imperio alemán. Por eso prestó auxilio á los habitantes del ducado, que desde los trastornos ocurridos en Europa en 1848 se hallan en rebelion contra su soberano el rey de Dinamarca. En vano este ha pretendido que las cosas vuelvan al estado en que se ha-

llaban en 1848, todas sus reclamaciones han sido inútiles y ha sido preciso apelar á la fuerza de las armas. No pudiendo el rey de Prusia apoyar con sus tropas las pretensiones de los ducados, y á vista de las demas potencias, los ejércitos de Dinamarca avanzaron, y despues de algunas escaramuzas, se encontraron con las tropas de los ducados en el punto de Idstaldt el 24 de julio de 1850. Una pequeña accion dada en dicho dia 24 no fué mas que el preliminar de la gran batalla que se empeñó el dia siguiente 25 á las dos de la madrugada y que duró hasta las dos de la tarde. Los daneses llevaron al principio lo peor de la accion, pero luego consiguieron arrollar el centro de sus contrarios y derrotarlos completamente, haciéndoles abandonar todo el territorio de Schleswig donde entraron los daneses, apoderándose tambien del fuerte de Eckenforde. El ejército de los ducados, mandado por el general Willisiem, se retiró para rehacerse á la fortaleza de Rendsburgo. Las eventualidades de esta guerra y el caso probable de que derrotados los dinamarqueses interviniese la Rusia en su favor, puso en alarma á las grandes naciones de Europa. Inglaterra y Francia presentaron sus escuadras: todas las fuerzas navales que la Francia tenia en el Mediterraneo pasaron al puerto de Cherburgo para dirigirlas al mar del Norte, estando á pique de comprometerse la paz general, una vez que en aquellos mares se avistasen las escuadras de Inglaterra y Francia con la de Rusia. El ejército de los ducados se puso de nuevo en movimiento, y el 12 de setiembre atacó al de Dinamarca, trabándose una accion sangrienta en toda la linea, particularmente en la posicion de Eckenforde que fué tomada alternativamente por dos veces, apoderándose los de Holstein á la bayoneta del campo bien atrincherado de los dinamarqueses, lo que causó pérdida considerable por ambas partes. Esta sangrienta accion no produjo resultado definitivo y los ejércitos vinieron á quedar en sus respectivas posiciones. Despues han retrocedido, han avanzado y han tenido lugar operaciones sangrientas que los periódicos de cada nacion ensalzan á su favor extraordinariamente, sin llegar por eso á un resultado definitivo. En la actualidad aun dura la lucha, pero se nota

desaliento y cansancio en las partes beligerantes, y todas las probabilidades son de que los descalabros del ejército de los ducados y su ninguna esperanza de auxilio extranjero obliguen al gobierno provisional del Holstein á deponer las armas.

DOS SICILIAS.

Despues de haber intentado el rey de Nápoles oponerse al movimiento liberal de toda Italia, por medio de las proscripciones, encarcelamientos y medidas de terror, valiéndose del gefe de policia Delcarreto; despues de haber cerrado la universidad y espulsado á los estudiantes; despues de haber empleado las armas para sofocar la insurreccion de Sicilia, tuvo que variar repentinamente de conducta, y en 29 de enero de 1848 cambió el ministerio, destituyó á Delcarreto, ofreció dar una Constitucion dentro de pocos dias y prometió á los sicilianos las concesiones que ansiaban, y esto antes de ver la desastrosa retirada de sus tropas contra Sicilia las que tuvieron que volverse á Nápoles, diezmas y sin haber podido tomar posicion en la isla, por estar los sicilianos apoderados de los fuertes, y tan arrogantes, que á pesar de haber el rey dado al fin la ofrecida Constitucion en 10 de febrero, ellos no se contentaban, sino con su célebre Constitucion de 1812, que envolvía la independencia de Sicilia. Lo cierto es que despues de un inútil bombardeo, tuvo el rey de Nápoles que dar una Constitucion para sola la Sicilia, con su parlamento en Palermo, quedando de virey el mismo Rugiero Sétimo que habia sido presidente del gobierno provisional; pero los vengativos sicilianos, ni aun con eso se contentaban, y lo que ansiaban era escluir al rey Fernando y á su dinastia del trono de Sicilia, llamando á el á otro principe italiano. A estos motivos de inquietud se agregó la insurreccion de Nápoles en 15 de mayo, en la que bajo pretexto de unas peticiones hechas al rey en sentido liberal y á las que no se esperaba favorable contestacion, el pueblo y la guardia nacional formaron barricadas en las calles y rompieron el fuego. Las tropas fieles al gobierno se batieron todo el dia con la guardia nacional, tomaron y destruyeron las barricadas, apoderándose con

mucho estrago de las casas en que se habian refugiado los rebeldes. De resultas de este suceso, el rey nombró al señor Carriati presidente del consejo de ministros, encargándole la formacion de un nuevo ministerio. Los horrores del incendio y saqueo que hubo en Nápoles en los momentos de reaccion fueron tales, que llenaron de indignacion á toda la Italia, y en todas las ciudades se hicieron demostraciones públicas contra el rey Fernando de Nápoles; las tropas de este que se hallaban en Lombardia, no obedecieron la orden de volver á la capital y siguieron peleando por la independencia italiana, mientras que los diputados napolitanos formulaban una protesta contra la conducta del rey y disolucion de la Cámara. Ademas nadie se opuso al desembarco en Calabria de 1,500 sicilianos que agravaron la angustiosa situacion del rey de Nápoles. Los sicilianos y calabreses derrotaron á las tropas napolitanas, y por último, en las cámaras de Sicilia se declaró rey por unanimidad al duque de Génova, hijo segundo del rey Carlos Alberto de Cerdeña. Entonces fué cuando el rey Fernando de Nápoles, resuelto á aventurar el todo por el todo, equipó una expedicion para que pasase á Sicilia. Esta se apoderó en 8 de setiembre de la ciudad de Mesina, ó por mejor decir, la arruinó completamente. La guerra siguió con varios sucesos hasta que se formó un armisticio, preludio de la mediacion y arreglo proyectado por el enviado inglés Mr. Temple, y el embajador de Francia, Mr. Rayneval; pero habiendo enarbolado el comisario siciliano en Florencia el pabellon de la independencia siciliana en su casa, sin que el gobierno de Toscana tratase de impedirlo, el rey de Nápoles creyó que esto valia tanto como reconocer la independencia de Sicilia, y rompió con la corte de Toscana, llamando á su embajador y despidiendo al de Toscana que residia en Nápoles. La mediacion del embajador de Francia, Mr. de Rayneval, logró arreglar pacíficamente los negocios de Nápoles y Sicilia, haciendo que los sicilianos se sometiesen al rey Fernando bajo una amnistia completa y la Constitucion del año de 1812 con ciertas modificaciones. Con estas estipulaciones salieron para Sicilia los almirantes ingleses y franceses, llevando ademas, en comprobacion de la